

ANDINAVE S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ANDINAVE S.A". CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2.018 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 11h00 horas del día 12 de Abril del 2.018, en la oficina ubicada en la Calle 9 de Octubre, No.100 y Malecón, Piso 29, Oficina 2901, contando con la comparecencia del ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, de la ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES, propietaria de CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor nominal de UN DÓLAR cada una; y, del señor FRANCISCO RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; quienes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa de presidente de esta Junta General de Accionistas, el Presidente Ejecutivo de la compañía el ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, actuando de Secretario el Gerente General Ing. PEDRO RIZZO PASTOR. A continuación el Presidente solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas concurrentes a la Junta General de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y, habiendo los accionistas decidido previamente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, el Presidente ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la Junta y declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y ordena al secretario que de lectura al orden del día que trata sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los señores Administrador y Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2.017. 2.- Conocer y resolver sobre la presentación del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2017 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución No.08.G.DSC.010, del 20 de Noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía debe basar su contabilidad bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". 3.- Elección del Comisario Principal de la compañía. 4.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros Consolidados de ANDINAVE S.A., como controladora de la compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A., del ejercicio económico 2017, que fueron requeridos por la Subdirectora de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio

No.0014822 del 21 de Julio de 2015, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 y las disposiciones establecidas en la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la cual indica que la compañía está obligada a preparar y presentar Estados Financieros Consolidados desde el año 2012.

El Secretario toma la palabra y procede a presentar el informe del Administrador, Comisario y los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico 2017, y eleva a moción los mismos para que la Junta General Ordinaria de Accionistas se pronuncie. A continuación, el Presidente de la compañía consulta a la sala, si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto, y al no haber sugerencias ni observaciones, dispone se inicien las deliberaciones y análisis de rigor. Luego de agotada la discusión y análisis correspondiente, el secretario antes de tomar la votación, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a los temas propuestos y analizados. A continuación el secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan el derecho a voto, lo que en efecto se hizo, luego de lo cual, se registra que por unanimidad de votos a favor resuelven:

PRIMERO: Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía, relativos a la actividad administrativa y económica de ésta durante el ejercicio económico del año 2017.

SEGUNDO: Aprobar el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2017 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, el mismo que refleja una utilidad de \$3'273.582,98 dólares, por lo que se destina, de conformidad con la ley, el 15% de participación a los trabajadores \$92.863,75 dólares, registrándose gastos no deducibles por valor de \$43.580,47, quedando una utilidad gravable de \$526.227,91 dólares, la misma que genera un impuesto a la renta por valor de \$115.770,14 dólares, valor del que se deduce el crédito tributario por retenciones que asciende a \$13.342,50 dólares. Se resuelve que la utilidad líquida de \$3'061.705,09 dólares, se destine para reserva facultativa, habida cuenta que la reserva legal se encuentra debidamente acreditada en el porcentaje requerido por la Ley en función del Capital Social de la compañía.

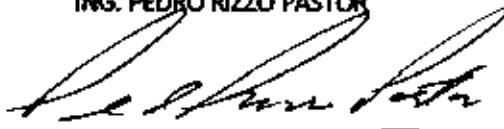
TERCERO: Constando en el orden del día la designación de Comisario, el Ing. Pedro Rizzo Pastor, presenta a consideración de los accionistas la reelección del ECON. FRANCISCO PLAZA MUÑOZ, a fin de que sea designado Comisario principal de la compañía. No habiendo otro candidato, se procede a la correspondiente votación cuyos accionistas fueron llamados por orden alfabético, y habiéndose consignado los votos de los accionistas, se obtuvo votación unánime a favor del único candidato presentado. En tal virtud, resuelven reelegir con la totalidad de los votos al ECON. FRANCISCO PLAZA MUÑOZ, para que ejerza las funciones de Comisario Principal de la compañía.

CUARTO: En relación a los Estados Financieros Consolidados de ANDINAVE S.A., como controladora de las compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A.,

en consideración de que las cifras consolidadas aún no están listas deciden por unanimidad conocerlas y aprobarlas en otra sesión posterior, para lo cual disponen que todos los documentos pertinentes, deberán ser remitidos a los accionistas y al comisario de la compañía para que procedan al estudio de los mismos previa convocatoria a la correspondiente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándosela, concluye a las 12h30, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta General y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, Presidente de la Junta-Accionista; f.) ING. PEDRO RIZZO PASTOR, Secretario de la Junta; f.) ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES; Accionista; f.) FRANCISCO RIZZO REYES; Accionista. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra en el libro de actas de la compañía ANDINAVE S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 12 de Abril del 2018.

ING. PEDRO RIZZO PASTOR



Secretario de la Junta

ANDINAVE S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ANDINAVE S.A.". CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 10h00 horas del día 28 de Septiembre del 2.018, en la oficina ubicada en la Calle 9 de Octubre, No.100 y Malecón, Piso 29, Oficina 2901, contando con la comparecencia del ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, de la ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES, propietaria de CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor nominal de UN DÓLAR cada una; y, del señor FRANCISCO RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa de presidente de esta Junta General de Accionistas, el Presidente Ejecutivo de la compañía el ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, actuando de Secretario el Gerente General Ing. PEDRO RIZZO PASTOR. A continuación el Presidente solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas concurrentes a la Junta General de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y, habiendo los accionistas decidido previamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Presidente ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la Junta y declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y ordena al secretario que de lectura al orden del día que trata sobre el siguiente punto único: 1.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros Consolidados de ANDINAVE S.A., como controladora de las compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A., del ejercicio económico 2017, que fueron requeridos por la Subdirectora de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio No.0014822 del 21 de Julio de 2015, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 y las disposiciones establecidas en la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la cual indica que la compañía está obligada a preparar y presentar Estados Financieros Consolidados desde el año 2012.

El Gerente General y Secretario de la Junta toma la palabra para informar que como ya consta en el punto uno del orden del día, se ha procedido a realizar un trabajo contable muy laborioso para concluir el proceso de Consolidación que fue requerido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre ANDINAVE S.A., como controladora de las compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A., y en consecuencia corresponde que la Junta General de Accionistas se pronuncie sobre todos los elementos y cifras que contiene la Consolidación de las cifras del año 2017, expresando además, que todos los documentos pertinentes, han sido remitidos a los accionistas y al comisario de la compañía para que procedan al estudio de los mismos previa la convocatoria a esta Junta General. A

continuación expresa que él personalmente ha supervisado directamente todo el proceso y que lo encuentra ajustado legal y contablemente a todas las normativas y regulaciones vigentes a la fecha, consecuentemente eleva a moción los mismos para que la Junta General se pronuncie sobre el particular. A continuación, el Presidente de la compañía consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto, y al no haber sugerencias ni observaciones, dispone se inicien las deliberaciones y análisis de rigor. Luego de agotada la discusión y análisis correspondiente, el Secretario, antes de tomar la votación, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a los temas propuestos y analizados. A continuación el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan el derecho a voto, lo que en efecto se hizo, luego de lo cual, se registra que por unanimidad de votos a favor resuelven:

PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros Consolidados de ANDINAVE S.A., como controladora de la compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A., del ejercicio económico 2017, que fueron presentados a consideración de la Junta General, mismos que reflejan las siguientes cifras consolidadas:

DETALLE	2017
Utilidad antes de impuestos y participación trabajadores	\$8,155,207
Participación a los trabajadores 15%	\$1,285,208
Impuesto a la Renta Consolidado	\$1,618,703
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 5,251,295

Atribuible a:

Propietarios de la controladora	\$4,646,431
Participaciones no controladoras	\$ 604,864
	\$5,251,295

Otros Resultados Integrales

Propietarios de la controladora ORI	-37,621
Participaciones no controladoras ORI	-5,410

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	\$5,208,264
---	--------------------

Atribuible a:

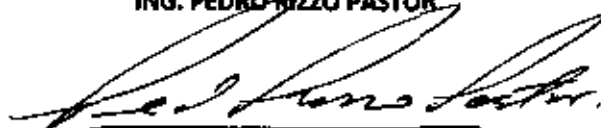
Propietarios de la controladora	\$4,608,810
Participaciones no controladoras	\$ 599,454
	\$5,208,264

Los valores precedentemente enuncidados fueron oportunamente destinados al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley y debidamente complementados por decisiones en los ámbitos que son privativos de las empresas individualmente consideradas, durante el ejercicio del año 2017.

Antes de concluir la sesión, el Presidente de la Junta, solicita que todos los documentos relacionados con la Consolidación y demás instrumentos que se han analizado, sean incorporados como anexos a la presente Acta de Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándosela, concluye a las 11h00, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta General y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, Presidente de la Junta, Accionista; f.) ING. PEDRO RIZZO PASTOR, Secretario de la Junta; f.) FRANCISCO RIZZO REYES; Accionista; f.) ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES; Accionista. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra en el libro de actas de la compañía ANDINAVE S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de Septiembre del 2018.

ING. PEDRO RIZZO PASTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Rizzo Pastor', written over a horizontal line.

Secretario de la Junta